



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL PETER PAN DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/291

PUNTA ARENAS, 01 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°015/118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de la Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Memorandum N°15/46 del 28/08/2015 de Sección Cobertura e Infraestructura que adjunta Informe Técnico del Profesional Arquitecto de fecha 28/08/2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 26/08/2015, a través de llamado telefónico desde el Jardín Infantil Peter Pan de la ciudad de Punta Arenas, se informa telefónicamente de fuerte olor a gas en los sectores de cocina y hall central del establecimiento.

2.- Que, tal como se detalla en Informe Técnico de Profesional Arquitecto, de fecha 28/08/2015, revisadas las instalaciones por parte de la empresa GASCO S.A. con las pruebas de hermeticidad en medidores del jardín, se certifica filtración de gas en la red interior.

3.- Que, velando por la seguridad de los párvulos del establecimiento, así como también por el personal que allí se desempeña, se suspende la atención en el establecimiento.

4.- Que, los trabajos se clasifican como emergentes y de alta complejidad por tratarse de elementos combustibles y de nivel de toxicidad, reestableciéndose el gas sólo cuando el instalador autorizado certifique que la emergencia está cuantificada y localizada.

5.- Que se solicitó de manera inmediata al contratista **JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT N°52.004.123-0** verificar in situ las instalaciones, de manera inmediata, localizando las fugas de gas y entregando las posibles soluciones

6.- Que, dicho contratista presenta su cotización con fecha 28/08/2015 por un monto de \$2.499.000.- (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), IVA incluido, con lo que se subsanan todos los desperfectos, de acuerdo a siguiente oferta técnica:

	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Inspección líneas de gas para identificar la fuga que son suministradas por dos medidores.	1	GI	\$190.000.-	\$190.000.-
2	Reparación de línea de gas con pérdidas en varios sectores, además de calefont que se encuentra con fuga de gas en válvula de control.	1	GI	\$220.000.-	\$220.000.-
3	Certificación de las reparaciones ante Gasco, para pedir la reposición del suministro de gas el día de la emergencia.	1	GI	\$145.000.-	\$145.000.-
4	Encendido y puesta en funcionamiento de todos los artefactos a gas, los cuales se apagaron producto del corte de suministro por fuga de gas en las líneas.	1	GI	\$80.000.-	\$80.000.-

5	Reemplazo de calefont por un termo de agua caliente de 200 litros, para mejorar la capacidad de rendimiento de agua que suministra 4 salas, además de mejorar la seguridad del lugar donde se encontraba el actual calefont, el cual estaba adosado al edificio (salas). El nuevo tramo se instalará en sala de calderas.	1	GI	\$400.000.-	\$400.000.-
6	Alargue de líneas de agua de suministro de agua fría y agua caliente, desde antiguo calefont.	1	GI	\$190.000.-	\$190.000.-
7	Modificar línea de gas en sala de caldera para alimentar el nuevo termo.	1	GI	\$190.000.-	\$190.000.-
8	Implementar ductos de salidas de gases para termo.	1	GI	\$90.000.-	\$90.000.-
9	Certificación de sello verde, el cual se pierde al modificar la ubicación y cambio del artefacto (calefont por termo). Se certifican dos termos de gas.	1	GI	\$595.000.-	\$595.000.-
TOTAL NETO					\$2.100.000.-
IVA					\$ 399.000.-
TOTAL					\$2.499.000.-

7.- Que el presupuesto presentado por el contratista está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia, y además cumple técnicamente y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

8.- Que, con las reparaciones indicadas, se da por superada la urgencia y se puede reestablecer de manera normal la atención de los niños y niñas matriculados en el jardín infantil.

9.- Que mediante solicitud N°13.823 de fecha 31/08/2015, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, realiza el requerimiento por las reparaciones a realizar en el Jardín Infantil Peter Pan de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

10.- Que, mediante Memorándum N°015/46 de fecha 28/08/2015, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de reparación indicados por la fuga de gas en el Jardín Infantil Peter Pan de Punta Arenas, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto, de la misma fecha, de Profesional Arquitecto.

11.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

12.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°003412 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°13.823, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al Proveedor **JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS EI.R.L.**, RUT N°52.004.123-0 domiciliado en Calle Croacia N°1442 de la ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones en el Jardín Infantil Peter Pan, ubicado en calle General del Canto esquina Cirujano Videla N°0726, de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle considerando mano de obra y materiales incluidos:

	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Inspección líneas de gas para identificar la fuga que son suministradas por dos medidores.	1	GI	\$190.000.-	\$190.000.-
2	Reparación de línea de gas con pérdidas en varios sectores, además de calefont que se encuentra con fuga de gas en válvula de control.	1	GI	\$220.000.-	\$220.000.-
3	Certificación de las reparaciones ante Gasco, para pedir la reposición del suministro de gas el día de la emergencia.	1	GI	\$145.000.-	\$145.000.-
4	Encendido y puesta en funcionamiento de todos los artefactos a gas, los cuales se apagaron producto del corte de suministro por fuga de gas en las líneas.	1	GI	\$80.000.-	\$80.000.-
5	Reemplazo de calefont por un termo de agua caliente de 200 litros, para mejorar la capacidad de rendimiento de agua que suministra 4 salas, además de mejorar la seguridad del lugar donde se encontraba el actual calefont, el cual estaba adosado al edificio (salas). El nuevo tramo se instalará en sala de calderas.	1	GI	\$400.000.-	\$400.000.-
6	Alargue de líneas de agua de suministro de agua fría y agua caliente, desde antiguo calefont.	1	GI	\$190.000.-	\$190.000.-

7	Modificar línea de gas en sala de caldera para alimentar el nuevo termo.	1	GI	\$190.000.-	\$190.000.-
8	Implementar ductos de salidas de gases para termo.	1	GI	\$90.000.-	\$90.000.-
9	Certificación de sello verde, el cual se pierde al modificar la ubicación y cambio del artefacto (calefont por termo). Se certifican dos termos de gas.	1	GI	\$595.000.-	\$595.000.-
				TOTAL NETO	\$2.100.000.-
				IVA	\$ 399.000.-
				TOTAL	\$2.499.000.-

3.- Páguese a JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT N°52.004.123-0, la suma de \$2.499.000.- (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

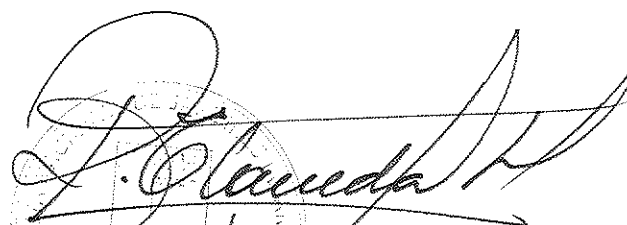
4.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Arquitecto de la Oficina regional y la Directora del Jardín infantil Peter Pan de Punta arenas, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 08/09/2015.

7.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/STD/AMVN/CAVA/std
Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones (2)
- Unidad de Inventario Regional
- Subdirección Cobertura e Infraestructura